

PUBLIQUESE
EN S O ELECTRÓNICO
CONSEJO NACIONAL DE
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /



**MODIFICA BASES DE POSTULACIÓN DEL
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PATRIMONIAL
"CAPTURA TU ENTORNO".**



EXENTA N°

VALPARAÍSO, 09.08.2011 03629

VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N°2829 de 15 de junio de 2011 que aprueba Bases de Postulación Concurso de Fotografía Patrimonial "Captura tu Entorno" y Memorando N° 25.1/2211 de la Jefa del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 28 de julio de 2011.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de sus objetivos y con el objeto de celebrar el Día de la Fotografía 2011, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Área de Fotografía del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y de las Secciones de Educación Artística y Cultura, y Patrimonio del Departamento de Ciudadanía y Cultura, invitaron a los/las estudiantes de Chile a reconocer e identificarse con su entorno y patrimonio, convocando mediante Resolución Exenta N°2829 de 15 de junio de 2011, al concurso de fotografía patrimonial "Captura tu Entorno".

Que mediante Memorando N°25.1/2211, de 28 de junio de 2011, de la Jefa del Departamento de Ciudadanía y Cultura, se solicita la modificación de las bases enunciadas en el considerando anterior en cuanto a extender el plazo de recepción de postulaciones, a los requisitos de postulación, a los premios y su entrega, dado que a raíz de las movilizaciones estudiantiles, las tomas de los establecimientos educacionales y las vacaciones de invierno, los estudiantes interesados en participar presentaron serias dificultades



**CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES**
09 AGO. 2011
**DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO**

a la hora de concursar dentro del plazo y con el patrocinio de un profesor de su establecimiento educacional según lo exigido por las bases del concurso.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, modificar la referida resolución por el presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y 4); en la Ley 20.481, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República y, en la Resolución Exenta N°2829 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de 15 de junio de 2011, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquense las Bases de Postulación del Concurso de Fotografía Patrimonial "Captura tu Entorno", aprobadas por Resolución Exenta N°2829, de 15 de junio de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la forma que a continuación se indica:

- 1) En el punto 3.1 que se refiere al Plazo de Entrega de las Postulaciones, donde dice "y vence el día 05 de agosto de 2011", debe decir "y vence el día 19 de agosto de 2011".
- 2) En el punto 2.2, letra c), referido a los Postulantes, donde dice "La postulación, cualquiera sea la categoría en que se concurse, debe realizarse a través de la escuela, colegio o liceo donde el/la participante se encuentre estudiando y deberá indicar el nombre del profesor patrocinante de la postulación", debe decir "La postulación, cualquiera sea la categoría donde se concurse, debe realizarse a través de la escuela, colegio o liceo donde el/la participante se encuentre estudiando, y podrá realizarse con o sin el patrocinio de un profesor patrocinante del respectivo Establecimiento Educacional".
- 3) En el punto 4.4, referido a los Premios:
 - a) Donde dice "Los premios serán entregados a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes durante el día Nacional de Fotografía, el 19 de agosto del presente año en una ceremonia convocada por la Dirección Regional del Consejo correspondiente al domicilio del Establecimiento Educacional Patrocinante", debe decir "Los premios serán entregados dos semanas después a la sesión del Jurado referida en el punto 4.2 de las bases".
 - b) Respecto a la categoría de premios, en el caso que el alumno/a participe sin el patrocinio de profesor, será el respectivo establecimiento Educacional el que reciba la cámara a la que se alude en ellas.
 - c) Donde se especifica el modelo de las cámaras fotográficas que se entregarán como premio, debe agregarse "o modelo similar".



ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no dispuesto expresamente por el presente instrumento, manténganse inalterado el tenor de la Resolución Exenta N°2829, de 15 de junio de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/463

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA